



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 69-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día nueve de diciembre de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09DIC020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 68-2020

Se dio lectura al Acta N° 68-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 68-2020.

III. INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y EXTERNA

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de seguimiento a informes de Auditoría Interna durante el período del 12OCT019 al 31AGO020 y Auditoría Externa del 01ENE019 al 31DIC019, con el objetivo de verificar el cumplimiento por parte de la Administración del CEFAFA a las recomendaciones contenidas en los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría Externa, en las auditorías practicadas al Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Dar seguimiento al 11 de Octubre de 2019, a las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 11 de octubre de 2019 (Informes de Auditoría Interna) y 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Auditoría Externa).

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA

1. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA INTERNA

La administración ha considerado las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna en los Informes y Carta de Asuntos Menores, lo cual hemos comprobado y revisado en la documentación que demuestra las gestiones concretas realizadas por los responsables, más sin embargo otros asuntos menores se han informado en Carta de Gerencia.

2. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA EXTERNA

De acuerdo a las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría Financiera del 01 enero al 31 de diciembre de 2019, por la firma de auditoría Cornejo & Umaña, Ltda. de C.V, el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, de acuerdo a nuestra revisión y evidencia que hemos tenido a la vista, comprobamos el cumplimiento a las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



recomendaciones emitidas, relacionadas al Plan de Existencias por Liquidar y Plan de Revisión y Análisis de Saneamiento de las Cuentas Contables que la Administración se encuentra ejecutando.

C. CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento del cumplimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del CEFAFA del 12OCT019 al 31AGO020 y de Auditoría Externa del periodo del 01ENE019 AL 31DIC019, concluimos en lo siguiente:

1. Conforme a la verificación realizada al 31AGO020, se han realizado gestiones para cumplir con las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, originadas de los exámenes practicados por el periodo auditado, más sin embargo se encuentra veintitrés (23) condiciones en proceso de cumplimiento.
2. Conforme a la verificación realizada al 31AGO020, se han realizado gestiones para cumplir con las recomendaciones emitidas por Auditoría Externa, originadas del Informe del ejercicio 2019, más sin embargo se encuentra tres (3) condiciones en proceso de cumplimiento.
3. El cumplimiento a las recomendaciones se encuentran encaminadas a las gestiones realizadas a través de la ejecución del Plan de Existencias por Liquidar y Plan de Saneamiento de Cuentas Contables que la administración está desarrollando, a través de las Comisiones respectivas.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Darse por enterado del Seguimiento a informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del CEFAFA del 12OCT019 al 31AGO020 y de Auditoría Externa del periodo del 01ENE019 AL 31DIC019.
2. Encomiende a la Gerencia General, ordene a los Gerentes de Área realizar las acciones correctivas para el cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por Auditoría Interna y Externa, comunicado en Informes y Carta de Gerencia.
3. Encomendar a la Gerencia General, continuar con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, a través de la ejecución del Plan de Existencias por Liquidar y Plan de Saneamiento de Cuentas Contables, dejando evidencia documental que comprueba los registros contables y las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado del Seguimiento a informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del CEFAFA del 12OCT019 al 31AGO020 y de Auditoría Externa del periodo del 01ENE019 AL 31DIC019, y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General, ordene a los Gerentes de Área, realizar las acciones correctivas para el cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por Auditoría Interna y Externa, comunicado en Informes y Carta de Gerencia.
- b. Se encomienda a la Gerencia General, continuar con las gestiones para el saneamiento de las cuentas contables, a través de la ejecución del Plan de Existencias por Liquidar y Plan de Saneamiento de Cuentas Contables, dejando evidencia documental que comprueba los registros contables y las acciones realizadas por la administración ante un ente fiscalizador.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



IV. PROPUESTA DE DESCUENTO EN CANONES DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN PLAZA CAMELOT.

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de descuento en los cánones de arrendamiento del local en Plaza Camelot, propiedad del CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de

1. El señor Acceso a la Información Pública es arrendante desde septiembre del 2016 del local número nueve en Plaza Camelot, Santa tecla, inmueble propiedad del CEFAFA; dicho canon de arrendamiento mensual es de US\$ 550.00

2. El Sr. remite correo al área de Tesorería donde expresa su solicitud de descuento en los cánones debido que la emergencia Nacional por COVID-19 le conlleva a cerrar su negocio, generándole pérdidas y falta de liquidez para poder cancelar puntualmente como lo ha venido realizando en años atrás.

3. Cabe mencionar que el Sr. expresa tener voluntad de pago y ponerse al día, sin embargo solicita que aparte del descuento se le genere plazo de tres pagos, con lo adeudado hasta la fecha que asciende a un monto de US\$ 4,950.00.

B. CONSIDERACIONES

Debido al tiempo que se lleva arrendándole al y según opinión del Gerente Financiero donde manifiesta la puntualidad en el pago de los cánones de arrendamiento, se solicita al Honorable Consejo Directivo se pueda autorizar la solicitud de descuento del 50% en las cuotas correspondientes de Marzo a Mayo y de Junio a Julio el 30% de descuento, aplicándose en su totalidad descuento en 5 meses, los que se consideran que fueron los meses donde más impacto tuvo la economía por la emergencia Nacional COVID-19 y la forma de pago de lo adeudado, será distribuido en plazos de tres meses, pagaderos en los meses de Diciembre del 2020, Enero y Febrero del 2021, cabe mencionar que el contrato con el arrendante culmina en Mayo del 2021.

C. PROPUESTA DE DESCUENTO

MES	FECHA DE PAGO	CUOTA DE ARRENDAMIENTO	CUOTA CON DESCUENTO	PLAZOS PARA CANCELAR
MARZO		\$550.00	\$275.00 (50%)	La suma a cancelar de los meses de Marzo a Noviembre es \$3,795.00, que serán distribuidos en tres cuotas de \$1,265.00
ABRIL		\$550.00	\$275.00 (50%)	
MAYO		\$550.00	\$275.00 (50%)	
JUNIO		\$550.00	\$385.00 (30%)	
JULIO		\$550.00	\$385.00 (30%)	
AGOSTO		\$550.00	\$550.00	Primera cuota
SEPTIEMBRE		\$550.00	\$550.00	
OCTUBRE		\$550.00	\$550.00	
NOVIEMBRE		\$550.00	\$550.00	Segunda cuota
DICIEMBRE	21/12/2020	\$550.00	\$1,815.00	Tercera Cuota
ENERO 2021	14/01/2021	\$550.00	\$1,815.00	
FEBRERO 2021	14/02/2021	\$550.00	\$1,815.00	
TOTAL		\$6,600.00	\$5,445.00	

Por lo anterior propuesto, el descuento total a otorgarle al sobre el monto adecuado es de \$ 1,155.00, como apoyo en el pago atrasado por cierre de local durante la Emergencia Nacional COVID-19.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar adenda al contrato para aplicar el 50% en los meses de Marzo a Mayo y el 30% de descuento en los meses de Junio y Julio del 2020.
2. Autorización para realizar la cancelación del monto adeudado en plazo de tres cuotas con su respectivo descuento ya aplicado de la siguiente manera:

MES	FECHA DE PAGO	CUOTA DE ARRENDAMIENTO	CUOTA CON DESCUENTO	PLAZOS PARA CANCELAR
DICIEMBRE	21/12/2020	\$550.00	\$1,815.00	Primera cuota
ENERO 2021	14/01/2021	\$550.00	\$1,815.00	Segunda cuota
FEBRERO 2021	14/02/2021	\$550.00	\$1,815.00	Tercera Cuota

3. Autorización para que las demás cláusulas del contrato N° 67 Centro Comercial Camelot - año 2018, se mantengan.

4. Autorización para, que de no cumplir con los pagos establecidos, quede sin efecto el descuento otorgado, cancelándose la deuda en su totalidad.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la adenda al contrato N° 67 Centro Comercial Camelot - año 2018, para aplicar el descuento del 50% en los meses de Marzo a Mayo y el 30% en los meses de Junio y Julio del 2020, en los cánones de arrendamiento,.
- b. Autorizado que se realice la cancelación del monto adeudado, en un plazo de tres cuotas, con su respectivo descuento ya aplicado de la siguiente manera:

MES	FECHA DE PAGO	CUOTA DE ARRENDAMIENTO	CUOTA CON DESCUENTO	PLAZOS PARA CANCELAR
DICIEMBRE2020	21/12/2020	\$550.00	\$1,815.00	Primera cuota
ENERO 2021	14/01/2021	\$550.00	\$1,815.00	Segunda cuota
FEBRERO 2021	14/02/2021	\$550.00	\$1,815.00	Tercera Cuota

c. Autorizado que se mantengan, las demás cláusulas del contrato N° 67 Centro Comercial Camelot - año 2018.

d. Se ordena que de no cumplir con los pagos establecidos, quede sin efecto el descuento otorgado, cancelándose la deuda en su totalidad.

V. PROPUESTA PARA PRORROGAR TRES CERTIFICADOS A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para prorrogar tres certificados a plazo del Fondo CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Política Financiera 2020 del CEFAFA.
Política de Inversiones
Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 09DIC020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar 3 certificados a plazo: 2 por US\$500,000.00 cada uno y 1 por US\$700,000.00, del Fondo CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 09DIC020, se tiene un total de US\$ 14,262,666.00 en inversiones financieras. La distribución de estas inversiones se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 12,741,666.00, que representa el 89.34% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representa el 10.66% del total.

D. COTIZACIONES

Se propone prorrogar 2 certificados a plazo del Fondo CEFAFA, por US\$500,000.00, cada uno, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).

Se propone prorrogar 1 certificado a plazo del Fondo CEFAFA, por US\$700,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).

E. CONCLUSIONES

1. Se propone prorrogar 2 certificados a plazo por US\$500,000.00 cada uno, del Fondo CEFAFA, con vencimiento 08 y 10DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual)

2. Se propone prorrogar 1 certificado a plazo por US\$700,000.00, del Fondo CEFAFA, con vencimiento 13DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Prorrogar 2 certificados a plazo por US\$500,000.00 cada uno del Fondo CEFAFA, con vencimiento 08 y 10DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25%. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).
2. Prorrogar 1 certificado a plazo por US\$700,000.00, del Fondo CEFAFA, con vencimiento 13DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25% con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la prórroga de dos certificados a plazo por US\$ 500,000.00 cada uno, del Fondo CEFAFA, con vencimiento 08 y 10DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25%. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).
2. Autorizada la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 700,000.00, del Fondo CEFAFA, con vencimiento 13DIC020, plazo de 180 días y tasa de interés de 7.25 % con BANCOVI. Por cotizar la mayor tasa de interés (mantiene la tasa actual).

VI. PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CEFAFA-IPSFA 2021

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo la propuesta del Convenio Interinstitucional CEFAFA-IPSFA, año 2021, Fondo CEFAFA, con el objetivo de elevar el interés del CEFAFA e IPSFA, de consolidar la firma de un Convenio Interinstitucional, que facilite la distribución de medicamentos prescritos a los empleados del IPSFA, a través del botiquín de la Clínica Empresarial del IPSFA, más los insumos médicos respectivos; adquiriendo el CEFAFA el compromiso de realizar oportuna y eficazmente los procesos de abastecimiento a dicha institución, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. CONTENIDO DEL CONVENIO

1. Plazo del Convenio: un año prorrogable mediante carta de aceptación de las partes.
2. El CEFAFA atenderá solicitudes de cotizaciones de medicamentos e insumos médicos por parte del IPSFA, ofertando en un período no mayor a tres días hábiles a partir de recibida la solicitud.
3. Una vez aceptada la oferta de precios por parte del administrador de Convenio del IPSFA de aquellos medicamentos e insumos médicos que se encuentren dentro de su requerimiento oficial, el CEFAFA se compromete a realizar las gestiones pertinentes a fin de garantizar el despacho y suministro de éstos de forma ágil y oportuna en el plazo de tres días hábiles.
4. Para efectos de pago, el CEFAFA deberá enviar para cada pedido que realice el IPSFA, la factura respectiva con el acta de recepción para firma conjunta entre los representantes de ambas instituciones.
5. El CEFAFA será responsable de mantener existencias de aquellos medicamentos e insumos médicos que se encuentren en el cuadro básico que proporcionará

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



el IPSFA, y que le sean confirmados en orden de compra, a fin de cumplir con el abastecimiento, en el plazo tres días hábiles.

6. La asignación presupuestaria que el IPSFA destinará para la ejecución anual del convenio CEFAFA-IPSFA 2021 será de hasta [redacted]

B. CONCLUSIONES

1. [redacted] traerá a la institución una venta incremental de [redacted] para el año 2021.

2. La Gerencia Comercial estará cumpliendo la misión de captar nuevos clientes institucionales en el 2021, mediante el Departamento de Ventas Corporativas.

3. Habrá posibilidad de ejecutar nuevos proyectos con el cliente institucional IPSFA, como jornadas médicas, reforzar la relación con los afiliados para descuentos especiales en sus compras personales realizadas en nuestras sucursales del CEFAFA.

[redacted]

C. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar la ejecución de un convenio interinstitucional entre el CEFAFA y el IPSFA, que garantizará una venta incremental para el año 2021 de hasta [redacted]

2. Autorizar al Señor Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA para la firma del Convenio en mención.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la ejecución de un Convenio Interinstitucional entre el CEFAFA y el [redacted]

2. Se encomienda al Señor Presidente del Consejo Directivo del CEFAFA para la firma del Convenio en mención.

VII. INFORME DE AVANCE DEL DESARROLLO DE SICO FAR-WEB 06NOV-04DIC020

El Sr. Jefe de Tecnología y Sistemas presentó al Consejo Directivo el informe del avance del desarrollo de SICO FAR-WEB del 06NOV-04DIC020, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 08OCT – 03DIC020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No	Actividad	Fecha	
		Inicio	Fin
1	Inicio del proyecto	08OCT	08OCT
2	Primer producto: Fase de análisis y desarrollo	08OCT	--
3	Instalación en lugares de trabajo	08OCT	09OCT
4	Determinación de requerimientos y diseño de la solución propuesta	12OCT	30OCT
5	Recolección de información	12OCT	--
6	Visita a sucursales (Matriz-Despensa HMC)	19OCT	23OCT
7	Visita a Oficinas Centrales	19OCT	23OCT
8	Desarrollo de la documentación de Análisis y Diseño	26OCT	--
9	Roles, Perfiles y Usuarios de cada módulo.	26OCT	27OCT
10	Generación de solvencia de créditos	27OCT	30OCT
11	Registro de Entradas y Salidas de personal	26OCT	30OCT
12	Observaciones/ Ajustes por módulo según TDR	03NOV	27NOV
13	Elaboración de documento Etapa No 1	09NOV	13NOV

B. CRONOGRAMA GENERAL

Fase	No	Actividad	Cronograma																											
			Inicio: 08OCT20 Fin: 09ABR21																											
			Semanas																											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
Entrega No. 1	1	Inicio del proyecto																												
	2	Primer producto: Fase de análisis y desarrollo																												
	3	Instalación en lugares de trabajo																												
	4	Determinación de requerimientos y diseño de la solución propuesta																												
	5	Recolección de información																												
	6	Visita a sucursales (Matriz-Despensa HMC)																												
	7	Visita a Oficinas Centrales																												
	8	Desarrollo de la documentación de Análisis y Diseño																												
	9	Roles, Perfiles y Usuarios de cada módulo.																												
	10	Generación de solvencia de créditos																												
	11	Registro de Entradas y Salidas de personal																												
	12	Cuadro comparativo de ajustes según TDR																												
	13	Elaboración de documento Etapa No 1																												

Semana 1: 12 - 16OCT

...

Semana 8: 30NOV – 04DIC

C. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE MÓDULOS

Evaluación realizada por la empresa INFOLOGIC S.A. DE C.V. tomando como base la última versión del sistema.

D. EVALUACION DEL MÓDULO DE COMPRAS

No	Procesos principales	Evaluación	
		TDR	Infologic
1	Elaboración de sugerido de compras por sucursal	70%	20%
2	Redistribución	75%	22%
3	Solicitudes de compras	90%	64%
4	Solicitud de cotizaciones a proveedores	90%	77%
5	Ordenes de compra	90%	81%
6	Reportes / Consultas	40%	30%
Promedio:		75.83%	49.08%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. EVALUACION DEL MÓDULO DE INVENTARIO

No	Procesos principales	Evaluación	
		TDR	Infologic
1	Recepción de productos	100%	70%
2	Almacenaje y preparación de productos	90%	82%
3	Distribución de productos	100%	100%
4	Control de Inventario	85%	72%
5	Ajustes de inventarios	90%	75%
6	Cierre de inventarios	70%	33%
7	Reportes / Consultas	60%	59%
Promedio:		85.00%	69.93%

F. EVALUACION DEL MÓDULO AUXILIAR DE CRÉDITOS

No	Procesos principales	Evaluación	
		TDR	Infologic
1.	Calificar a crédito personal	100%	100%
2.	Créditos personales	95%	91%
3.	Solvencia de créditos	0%	0%
4.	Créditos por faltante de inventario	35%	24%
5.	Generar planes de pago	90%	90%
6.	Cierre mensual de créditos	90%	29%
7.	Crédito corporativo	75%	73%
8.	Consolidado de cobros a clientes corporativos	70%	70%
9.	Reportes de créditos	50%	5%
Promedio:		67.22%	53.28%

G. EVALUACION DEL MÓDULO DE FACTURACIÓN

No	Procesos principales	Evaluación	
		TDR	Infologic
1	Apertura y Cierre de operaciones del día	100%	100%
2	Registro de entradas y salidas de personal	0%	0%
3	Mantenimiento de correlativos para facturas y tickets	100%	100%
4	Cotización para clientes corp. y salas de ventas.	90%	63%
5	Notas de remisión clientes corporativos	90%	85%
6	Facturación	75%	48%
7	Anulación de Facturas y notas de devolución	35%	0%
8	Registro de ventas perdidas en sucursal	85%	0%
Promedio:		71.88%	49.50%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

[Handwritten signatures and initials]



H. EVALUACION DEL MÓDULO AUXILIAR DE TESORERIA

No	Procesos principales	Evaluación	
		TDR	Infologic
1	Administración de Quedan	80%	50%
2	Caja Chica	62%	62%
3	Fondo Circulante	62%	62%
4	Planillas	75%	75%
5	Flujo de Efectivo	0%	0%
6	Conciliación Bancaria	0%	0%
7	Certificado de Inversiones	70%	70%
Promedio:		49.86%	45.57%

Observación: Para este módulo han surgido nuevos requerimientos por parte del área correspondiente, no contemplados en análisis preliminar. Como consecuencia este incremento disminuye el porcentaje de desarrollo a 50% a 20%.

I. NUEVOS REQUERIMIENTOS

1. Módulo de Facturación

- Ventas al Público y Corporativo cuando no se tenga disponible el sistema.
- Facturación al FAE, atributos para modificación de remisiones.
- Anulación de formulario único.
- Administración de devolución de facturas y notas de crédito para CCF.
- Solicitudes de compra de productos de conveniencia.

2. Módulo de Inventario

- Seguimiento y control de las remisiones de productos entre sucursales.

J. NUEVOS MODULOSA DESARROLLAR

1. Módulo Auxiliar de Contabilidad

- Nuevo enfoque del módulo, iniciando el desarrollo del módulo.
- La contabilidad se llevara en SAFI
- Generación de reportes y consultas sobre ventas, compras e inventario para alimentar a SAFI

2. Módulo de Compras Institucionales

- Solicitud de compras
- Recepción de ofertas
- Orden de compra
- Seguimiento de proyectos: Licitaciones, Contrataciones Directas y Libre Gestión.

K. REVISION DE REQUERIMIENTOS

Módulo	Enviado	Recepcionados	Estado
Compras Comerciales	19/11/20	24/11/2020	Procede para Acta
Inventario	19/11/20	24/11/2020	Procede para Acta
Facturación	19/11/20	24/11/2020	Pendiente Reunión
Créditos	19/11/20	3/12/2020	Para Revisión
Tesorería	25/11/20	Pendiente	Pendiente
Contabilidad	-	27/11/2020 Primer Avance (52 Reportes) Pendiente Avance Final	Recepción parcial de Requerimientos
Compras Institucionales	17/11/20	3/12/2020	Procede para Acta

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**L. ESTADO ACTUAL DEL DOCUMENTO**

1. La primera entrega comprende un documento con:
 - o Análisis de la situación actual
 - o Diagramas de procesos principales
 - o Especificación de requerimientos
 - o Diseño de la solución propuesta.
2. A la fecha el documento se encuentran en un 45% de desarrollo, debido a los requerimientos pendientes.

M. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES

1. Informes diarios por parte del administrador del proyecto en donde se plasman las actividades realizadas por el equipo de desarrollo.
2. Reuniones diarias para solventar y aclarar dudas, con el personal del departamento de informática.
3. Acceso directo a los usuarios y personal designado de las áreas requerentes.

N. RECOMENDACIONES

Darse por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado sobre el avance mensual del desarrollo del Sistema Integral de Control Farmacéutico SICOFAR.

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN COSAM N° 67/2020 DENOMINADO MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 67/2020 denominada Medicamentos especiales para el COVID-19 para el COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. El requerimiento y especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 67/2020 DENOMINADO "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM"
2. La asignación presupuestaria de SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,072.40) DEL FONDO DE UTILIDADES.
3. Las ofertas presentadas para participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 67/2020 denominado "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM" de los oferentes: 1) LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., 3) GUARDADO, S.A. DE C.V., 4) MENFAR S.A. DE C.V. Y 5) GRUPO PAILL, S.A DE C.V.
4. Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por parte del HMC, Tte. y Dr. Hoover Alfonso Orantes Nerio, Oficial Responsable de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



la Comisión; Lic. Julissa Carolina Guardón Córdova, Técnico Especialista del Bien y Adm. Dennis Salvador Martínez Villalta, Digitador. Y por parte del CEFAFA, Licda. Doris Elizabeth Soriano de Sosa.

5. Que en fecha dieciocho de noviembre del dos mil veinte, se divulgó los Términos de Referencia de la Libre Gestión COSAM N° 67/2020 denominado SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM”, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta el día veinticuatro de noviembre del presente año.

6. Que en cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia en fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a 12:00 horas y de 13:00 a 16:00 horas o vía correo electrónico hasta las 16:00 horas, del cuatro de diciembre del dos mil veinte, recibiendo las ofertas por parte de las sociedades: 1) LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., 3) GUARDADO, S.A. DE C.V., 4) MENFAR S.A. DE C.V. Y 5) GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 67/2020 DENOMINADO “MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM”.

7. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que las propuestas de las sociedades se consideran elegibles para el proceso de evaluación de ofertas.

8. Las sociedades: 1) LABORATORIOS CAROSA, S.A. de C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A. de C.V., 3) MENFAR, S.A. de C.V y 4) GRUPO PAILL S.A. de C.V.; fueron ofertantes únicos para los ítems 2, 3, 4, 5 y 6, por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP, con los resultados siguientes:

Nº	Nº de ítem	Bien Solicitado	Marca/ País de Origen	Empresa Ofertante	Precio de la oferta	Precio del sondeo	Diferencia	Fuente de Información	Empresa de referencia
1	2	TOCILIZUMAB 162MG/ML	ROCHE/ALEMANIA	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	\$ 869.04 x Caja de 4 Jeringas	Según resolución de adjudicación N° 35/2020 ACP-UGP DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V. oferto el medicamento de TOCILIZUMAB de 20MG/ML concentrado para perfusión, en frasco vial 10ML al MINSAL a un precio unitario de \$ 315.68 no obstante, la concentración de este medicamento es menor a la ofertada por lo que el precio ofertado por la misma sociedad para la libre gestión COSAM N° 67/2020 es mayor. Así mismo la presentación ofrecida es en frasco vial cuando lo requerido por la unidad solicitante son jeringas precargadas caja por 4. Además, se comunicó con diferentes sociedades para la consulta del precio del medicamento quienes manifestaron que no cuentan con el mismo, por lo que no pueden brindar precios de referencia.			
2	3	VITAMIA D CAPSULAS ORAL	CAROSA/EL SALVADOR	LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.	\$ 0.17	\$ 0.20	-\$ 0.03	LG 41/2020/COSAM	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.
3	4	ACIDO ASCORBICO 200MG/ML	PAILL/EL SALVADOR	GRUPO PAILL S.A. DE C.V.	\$ 11.30	\$ 28.00	-\$ 16.70	VIA TELEFONICA	LABORATORIOS VIJOSA S.A. DE C.V.
4	5	EDOXABAN 30MG	MENARINI/ BRASIL	MENFAR S.A. DE C.V.	\$ 2.00	\$ 4.09	-\$ 2.09	VIA TELEFONICA	FARMACIA SAN BENITO
						\$ 4.09	-\$ 2.09	VIA TELEFONICA	FARMACIA VALUE
5	6	EDOXABAN 60MG	MENARINI/ BRASIL	MENFAR S.A. DE C.V.	\$ 2.00	\$ 4.09	-\$ 2.09	VIA TELEFONICA	FARMACIA SAN BENITO
						\$ 4.09	-\$ 2.09	VIA TELEFONICA	FARMACIA VALUE
OBSERVACIÓN: Para los ítems 5 y 6 se realizó sondeo de mercado en la Farmacia San Benito y Farmacia Value debido a que no se encontró información del medicamento de EDOXABAN 30 MG. y EDOXABAN 60 MG. en compras públicas.									

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. CONCLUSIONES

1. La Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que los Ofertantes: 1) LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V., 2) DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., 3) GUARDADO, S.A. DE C.V., 4) MENFAR S.A. DE C.V. Y 5) GRUPO PAILL, S.A DE C.V.; fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con lo solicitado en la evaluación técnica.

2. Para los ítems 3, 4, 5 y 6 se observa una disminución con respecto al precio de sondeo, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique.

3. Que la DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., es ofertante único para el ítem número 2 Tocilizumab 162mg/ml, a pesar que no se encontró precio de sondeo para este ítem, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique, considerando que es de suma importancia para el tratamiento de pacientes críticos diagnosticados con COVID 19.

4. Considerando que la DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V., en su oferta expresa que realizara 2 entregas del ítem 2), TOCILIZUMAB 162MG/ML JERINGA PRECARGADA, 1ra entrega en 5 días calendario después de haber recibido la orden de compra (8 cajas), y la 2da entrega en la 3ra semana de enero 2021 (2 cajas), por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda que se adjudique dicho ítem previa coordinación con la administradora de la orden de compra, para su debida entrega.

5. Asimismo, para el ítem N° 6, EDOXABAN 60MG, empaque primario individual la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda adjudicar únicamente la cantidad de 19, 427 tabletas del bien ofertado, a la sociedad MENFAR, S.A. DE C.V.; debido a que al adjudicar las 20,000 tabletas solicitadas sobrepasaría el monto total disponible asignado.

C. RECOMENDACIONES

Por todo lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 67/2020 DENOMINADO "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UNO DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 69,071.00) IVA incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	MED-29001	IVERMECTINA 6MG	IVERMECTINA 6MG. CR TABLETA. CAJA x 24 TABLETAS	CAROSA/ EL SALVADOR	192	\$ 0.95	\$ 182.40	JUL-23
2	3	DON-54006	VITAMINA D CAPSULAS ORAL	VITAMINA D3 2,000 UI, CR, TABLETA RECUBIERTA, CAJA x 60TABLETAS	CAROSA/ EL SALVADOR	1,260	\$ 0.17	\$ 214.20	JUL-23
Monto Total Adjudicado								\$ 396.60	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	DON-41002	TOCILIZUMAB 162MG/ML.	ACTEMRA 162MG/0.9ML JERINGA PRELLENADA. CAJA X 4 UNIDADES	ROCHE /ALEMANIA	10	\$ 869.04	\$8,690.40	FEB-22
Monto Total Adjudicado								\$8,690.40	

3. MENFAR S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	S/C	EDOXABAN 30MG	LIXIANA 30MG (LIXIANA 30MG) CONTIENE 30MG DE EDOXABAN COMO (TOSILATO), RECUBIERTA CON PELICULA, SON DE COLOR ROSA Y REDONDOS (8.5MM DE DIAMETRO), CON DSL L30 GRABADO EN UNA CARA Y SE PRESENTA EN UN BLISTER EN ENVASE DE 28 TABLETAS RECUBIERTAS CON PELICULA.	MENARINI/ BRASIL	10,000	\$ 2.00	\$20,000.00	OCT-23
2	6	S/C	EDOXABAN 60MG	LIXIANA 60MG (LIXIANA 60MG) CONTIENE 60MG DE EDOXABAN COMO (TOSILATO), RECUBIERTA CON PELICULA, SON DE COLOR AMARILLO Y REDONDOS, (10.5MM DE DIAMETRO), CON DSL L60 GRABADO EN UNA CARA Y SE PRESENTA EN UN BLISTER EN ENVASE DE 28 TABLETAS RECUBIERTAS CON PELICULA.	MENARINI/ BRASIL	19,427	\$ 2.00	\$ 38,854.00	MAY-24
Monto Total Adjudicado								\$58,854.00	

4. GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	DON-54007	ACIDO ASCORBICO 200MG	KORVASS 200MG/ML, SOLUCION INYECTABLE, CADA 1ML CONTIENE VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 200.00 MG, VIAL X 10ML.	PAILL/ EL SALVADOR	100	\$ 11.30	\$ 1,130.00	Jul-22
Monto Total Adjudicado								\$ 1,130.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESAS ADJUDICADAS

Nº	Empresa	Monto Adjudicado
1	LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.	\$ 396.60
2	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	\$ 8,690.40
3	MENFAR S.A. DE C.V.	\$ 58,854.00
4	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 1,130.00
Monto Total		\$ 69,071.00

2. Autorizar por medio de resolución razonada la adjudicación de los códigos con ofertante único, según detalle:

Nº	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	1	IVERMECTINA 6MG	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.
2	2	TOCILIZUMAB 162MG/ML	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
3	3	VITAMINA D CAPSULAS ORAL	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.
4	4	ACIDO ASCORBICO 200MG/ML.	GRUPO PAILL S.A. DE C.V.
5	5	EDOXABAN 30MG	MENFAR S.A. DE C.V.
6	6	EDOXABAN 60MG	

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto.
- Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 67/2020 denominado "MEDICAMENTOS ESPECIALES PARA EL COVID 19 PARA EL COSAM", por un monto de SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 69,071.00) IVA incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.									
Nº	N° de Ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	MED-29001	IVERMECTINA 6MG	IVERMECTINA 6MG. CR TABLETA. CAJA x 24 TABLETAS	CAROSA/ EL SALVADOR	192	\$ 0.95	\$ 182.40	JUL-23
2	3	DON-54006	VITAMINA D CAPSULAS ORAL	VITAMINA D3 2,000 UI, CR, TABLETA RECUBIERTA, CAJA x 60TABLETAS	CAROSA/ EL SALVADOR	1,260	\$ 0.17	\$ 214.20	JUL-23
Monto Total Adjudicado								\$ 396.60	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	DON-41002	TOCILIZUMAB 162MG/ML.	ACTEMRA 162MG/0.9ML JERINGA PRELENADA. CAJA X 4 UNIDADES	ROCHE /ALEMANIA	10	\$ 869.04	\$8,690.40	FEB-22
Monto Total Adjudicado								\$8,690.40	

3. MENFARS.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	S/C	EDOXYBAN 30MG	LIXIANA 30MG (LIXIANA 30MG) CONTIENE 30MG DE EDOXYBAN COMO (TOSILATO), RECUBIERTA CON PELICULA, SON DE COLOR ROSA Y REDONDOS (8.5MM DE DIAMETRO), CON DSL L30 GRABADO EN UNA CARA Y SE PRESENTA EN UN BLISTER EN ENVASE DE 28 TABLETAS RECUBIERTAS CON PELICULA.	MENARINI/ BRASIL	10,000	\$ 2.00	\$20,000.00	OCT-23
2	6	S/C	EDOXYBAN 60MG	LIXIANA 60MG (LIXIANA 60MG) CONTIENE 60MG DE EDOXYBAN COMO (TOSILATO), RECUBIERTA CON PELICULA, SON DE COLOR AMARILLO Y REDONDOS, (10.5MM DE DIAMETRO), CON DSL L60 GRABADO EN UNA CARA Y SE PRESENTA EN UN BLISTER EN ENVASE DE 28 TABLETAS RECUBIERTAS CON PELICULA.	MENARINI/ BRASIL	19,427	\$ 2.00	\$ 38,854.00	MAY-24
Monto Total Adjudicado								\$58,854.00	

4. GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	DON-54007	ACIDO ASCORBICO 200MG	KORVASS 200MG/ML, SOLUCION INYECTABLE, CADA 1ML CONTIENE VITAMINA C (ACIDO ASCORBICO) 200.00 MG, VIAL X 10ML.	PAILL/ EL SALVADOR	100	\$ 11.30	\$ 1,130.00	jul-22
Monto Total Adjudicado								\$ 1,130.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESAS ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	LABORATORIOS CAROSA S.A. DE C.V.	\$ 396.60
2	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	\$ 8,690.40
3	MENFAR S.A. DE C.V.	\$ 58,854.00
4	GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.	\$ 1,130.00
Monto Total		\$ 69,071.00

b. Autorizada la adjudicación de los códigos con ofertante único, por medio de resolución razonada, según detalle:

N°	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE
1	1	IVERMECTINA 6MG	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.
2	2	TOCILIZUMAB 162MG/ML	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.
3	3	VITAMINA D CAPSULAS ORAL	LABORATORIOS CAROSA, S.A. DE C.V.
4	4	ACIDO ASCORBICO 200MG/ML.	GRUPO PAILL S.A. DE C.V.
5	5	EDOXABAN 30MG	MENFAR S.A. DE C.V.
6	6	EDOXABAN 60MG	

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Que se elaboren las respectivas órdenes de compras, a cada una de las sociedades adjudicadas.

IX. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2020 DENOMINADA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA PARA EL AÑO 2020

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2020 denominada Suministro de medicamentos oncológicos con declaratoria de urgencia, año 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

N°	Procedimiento	Fecha
1	Autorización del inicio del proceso por Consejo Directivo	24NOV020
2	Publicación de Solicitud de Cotización en COMPRASAL.	26NOV020
3	Fecha última de recepción de ofertas	02DIC020
4	Periodo de Evaluación de ofertas por la CEO	03DIC - 07DIC020
5	Propuesta de recomendación de adjudicación.	09DIC020

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Monto	Fuente de Financiamiento
\$4,867.80	Del rubro de medicamentos oncológicos del Fondo de Aportaciones 4% del Personal de Alta y 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada, año 2020

C. DETALLE DE LOS ITEM SOLICITADO POR COSAM

ITEM	CÓDIGO	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG	12	FRASCO VIAL
2	MED-0172	CAPECITABINE 500 MG	5 CAJAS DE 120 TABLETAS C/U	TABLETAS
3	MED-0229	CARBOPLATINO 150 MG	11	FRASCO VIAL
4	MED-0532	PACLITAXEL 30MG	20	FRASCO VIAL

D. OFERENTES

Nº DE OFERTA	OFERENTES
1	MONTREAL, S.A DE C.V.
2	OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.
3	LETERAGO, S.A DE C.V.
4	GUARDADO, S.A. DE C.V.
5	DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V.
6	SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

E. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS EMITIDA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

1. Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, revisó las ofertas presentadas, determinando que los Ofertantes: 1) Montreal, S.A. de C.V., 2) Ovidio J. Vides, S.A de C. V., 3) Leterago, S.A de C.V., 4) Guardado, S.A de C.V., 5) Droguería Nueva San Carlos, S.A de C. V. y 6) Seven Pharma El Salvador, S.A de C.V., fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica por haber cumplido con la totalidad de lo solicitado en la evaluación técnica.

2. Considerando que la sociedad 1) Guardado, S.A. de C.V., es ofertante único para el ítem 3, código: MED-0229, Carboplatino 150 mg, esta comisión recomienda que se adjudique considerando que el precio ofertado ha tenido un leve incremento en comparación al precio del sondeo. Asimismo, la sociedad 2) Seven Pharma El Salvador, S.A. de C.V., es ofertante único para el ítem 4, código: MED-0532, Paclitaxel 30 mg, esta comisión recomienda que se adjudique debido a que se ha verificado según el precio de sondeo que este no ha tenido variación alguna.

3. Que de los cuatro (4) ítems solicitados se recibieron ofertas para los cuatro de los cuales esta comisión recomienda que sean adjudicados.

F. RECOMENDACIONES

Por tanto, de conformidad al art. 18 LACAP, y acta de recomendación de la comisión evaluadora de Ofertas, se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



URGENCIA, PARA EL COSAM AÑO 2020", por un monto de MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,919.00) IVA Incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. MONTREAL, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0270	OXALIPLATINO 100MG	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	UNIPHARM /ARGENTINA	6	\$ 50.00	\$ 300.00	NOV/021
Monto Total Adjudicado								\$ 300.00	

2. OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0270	OXALIPLATINO 100MG	OXALIPLATINO 100 MG POLVO LIOFILIZADO USO PARENTERAL I.V.	UNIPHARM /ARGENTINA	6	\$ 50.00	\$ 300.00	NOV/021
Monto Total Adjudicado								\$ 300.00	

3. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-0172	CAPECITABINE 500MG	XELODA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	EXCELLA GMBH & CO KG / ALEMANIA	5 CAJAS X 120 COMPRIMIDOS	\$ 160.00 x CAJA DE 120 COMPRIMIDOS	\$ 800.00	NO MENOR DE 12 MESES
Monto Total Adjudicado								\$ 800.00	

4. GUARDADO, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	MED-0229	CARBOPLATINO 150MG	CARBOPLATINO LIBRA 150 SOLUCIÓN INYECTABLE	LIBRA / ARGENTINA	11	\$ 30.00	\$ 330.00	ene-22
Monto Total Adjudicado								\$ 330.00	

5. SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	MED-0532	PACLITAXEL 3MG	PACITEL-PACLITAXEL 30 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	HETERO LABS LIMITED / IN DIA	20	\$ 9.45	\$ 189.00	MAYOR A 18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$ 189.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier relación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESUMEN DE EMPRESAS ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	MONTREAL, S.A DE C.V.	\$ 300.00
2	OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.	\$ 300.00
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	\$ 800.00
4	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 330.00
5	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C. V	\$ 189.00
Monto Total Adjudicado		\$ 1,919.00

2. Autorizar por medio de resolución razonada la adquisición de los ítems con ofertantes únicos, según detalle:

N°	N° de ítem	Bien Solicitado	Marca/ País de Origen	Empresa Ofertante
1	3	CARBOPLATINO 150 MG	LIBRA/ARGENTINA	GUARDADOS.A DE C.V.
2	4	PACLITAXEL 30 MG	HETERO LABS LIMITED /INDIA	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C.V.

3. Autorizar a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- b. Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad al Art. 18 LACAP y al acta de recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL COSAM AÑO 2020", por un monto de MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,919.00) IVA incluido, a las empresas según detalle siguiente:

1. MONTREAL, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG	OXALIPLATINO UNIPHARM 100 MG POLVO LIOFILIZADO PARA USO PARENTERAL	UNIPHARM /ARGENTINA	6	\$ 50.00	\$ 300.00	NOV/021
Monto Total Adjudicado								\$ 300.00	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. OVIDIO J. VIDES, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	119-0270	OXALIPLATINO 100 MG	OXALIPLATINO 100 MG POLVO LIOFILIZADO USO PARENTERAL I.V.	UNIPHARM /ARGENTINA	6	\$ 50.00	\$ 300.00	NOV/021
Monto Total Adjudicado								\$ 300.00	

3. DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	MED-0172	CAPECITABINE 500MG	XELODA 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	EXCELLA GMBH & CO KG/ ALEMANIA	5 CAJAS X 120 COMPRIMIDOS	\$ 160.00 x CAJA DE 120 COMPRIMIDOS	\$ 800.00	NO MENOR DE 12 MESES
Monto Total Adjudicado								\$ 800.00	

4. GUARDADO, S.A DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	MED-0229	CARBOPLATINO 150 MG	CARBOPLATINO LIBRA 150 SOLUCIÓN INYECTABLE	LIBRA/ ARGENTINA	11	\$ 30.00	\$ 330.00	ene-22
Monto Total Adjudicado								\$ 330.00	

5. SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	4	MED-0532	PACLITAXEL 3MG	PACITEL-PACLITAXEL 30 MG/5ML SOLUCIÓN INYECTABLE	HETERO LABS LIMITED/IN DIA	20	\$ 9.45	\$ 189.00	MAYOR A 18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$ 189.00	

RESUMEN DE EMPRESAS ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	MONTREAL, S.A DE C.V.	\$ 300.00
2	OVIDIO J. VIDES S.A. DE C.V.	\$ 300.00
3	DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS S.A. DE C.V.	\$ 800.00
4	GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 330.00
5	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 189.00
Monto Total Adjudicado		\$ 1,919.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizada la adquisición de los ítems con ofertantes únicos, por medio de resolución razonada, según detalle:

N°	N° de ítem	Bien Solicitado	Marca/ País de Origen	Empresa Ofertante
1	3	CARBOPLATINO 150 MG	LIBRA/ARGENTINA	GUARDADO S.A DE C.V.
2	4	PACLITAXEL 30 MG	HETERO LABS LIMITED /INDIA	SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A DE C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.

X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 800 de fecha 09DIC020, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para realizar el mantenimiento de la unidad placa N - 2599, debido que ante la Emergencia Nacional y en cumplimiento al Decreto Ejecutivo del ramo de salud N° 22 , Art. 3, numeral 5, donde se restringe la circulación del transporte público, se proporcionó transporte a todo el personal del CEFAFA, manteniendo nuestra operatividad y por la naturaleza de esta institución que brinda apoyo al Comando de Sanidad Militar, quienes estuvieron en primera línea ante esta Pandemia COVID-19; por consiguiente se incrementó su uso, presentando el día 01DIC020 problemas en la caja de trasmisión y sistema del aire acondicionado, por lo que la reparación de dicha unidad genera un costo de US\$ 960.42 y por ser un monto que sobrepasa la cantidad de US\$ 600.00 y de acuerdo a la **Cláusula VII, literal b) "para el caso del Mantenimiento Correctivo, deberá de entenderse como el requerido para solventar problemas más complejos, mediante sustitución o reparación de partes, reparación de sistema mecánico, eléctrico, hidráulico y de aire acondicionado, el cual incluye mano de obra y repuestos originales, y se realizará a solicitud del CEFAFA, por recomendación de "El contratado" como resultado de la revisión del mantenimiento preventivo, quedando sujeto a aprobación del Sr. Gerente General del CEFAFA, a solicitud del administrador del contrato, siempre que lo requerido no exceda los seiscientos dólares de los estados unidos de américa (\$600.00), si el monto del mantenimiento correctivo sobrepasa esta cantidad, dicho mantenimiento y monto deberá ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.**

De acuerdo a lo anterior, se solicita autorización al Honorable Consejo Directivo, para gestionar el mantenimiento de la unidad N- 2599 con el taller adjudicado bajo el CONTRATO N° 63 LG CEFAFA N° 14/2020 denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la flota de vehículos del CEFAFA", quienes han dado el servicio durante este ejercicio fiscal.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

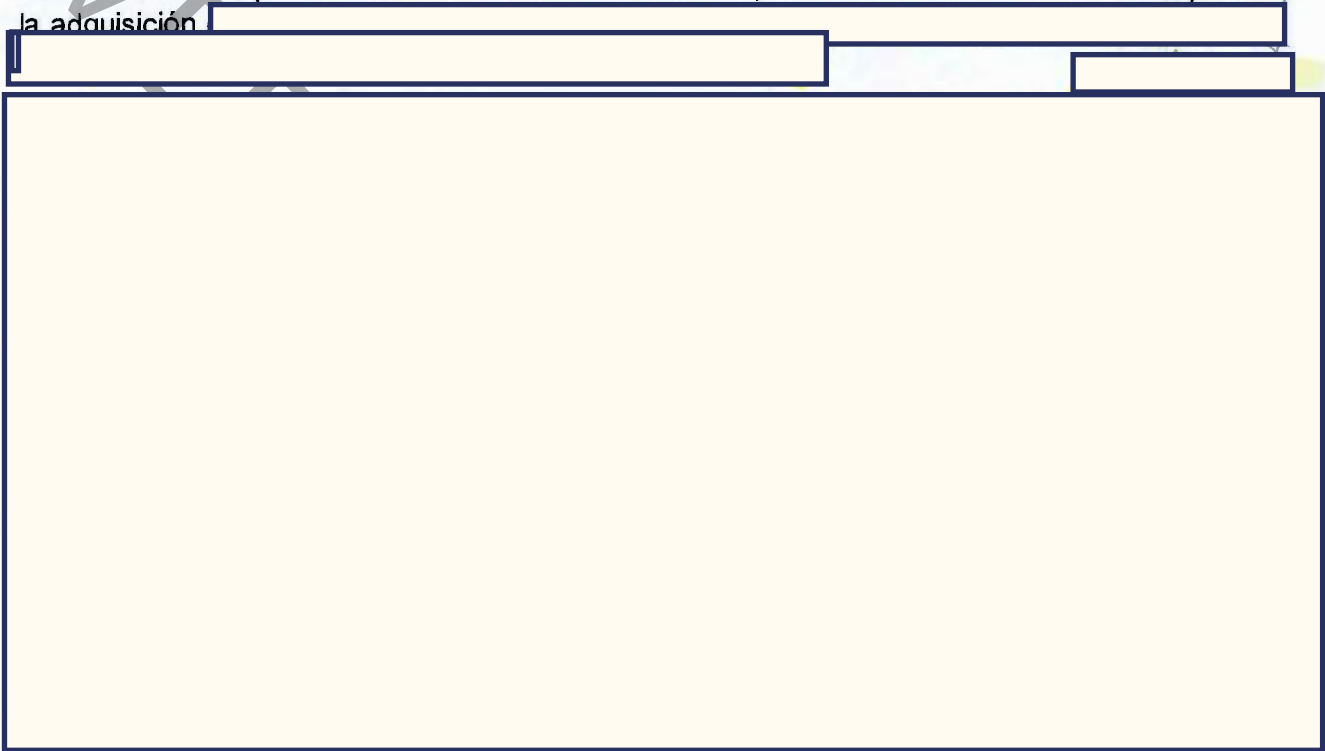
CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se realicen las gestiones correspondientes para el mantenimiento de la unidad N- 2599 con el taller adjudicado bajo el CONTRATO N° 63 LG CEFAFA N° 14/2020 denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para la flota de vehículos del CEFAFA", por un costo aproximado de US\$ 960.42, quienes han dado el servicio durante este ejercicio fiscal.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 610 de fecha 09DIC020, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para la adquisición



Acuerdo N° 11



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1185 de fecha 04DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a solicitud de prórroga de entrega de los ítems N° 18, 26, 52, 53, 86 y 87, adjudicados a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 52/2020

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", al respecto remite las siguientes consideraciones:

a. Que en fecha 30OCT020 en reunión de Consejo Directivo se acordó en Acta N° 61, Acuerdo N° 6, la adjudicación del proceso de Libre Gestión COSAM N° 52/2020 denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO ODONTOLÓGICO, PARA EL COSAM, AÑO 2020", a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.; para los ítems N° 18, 26, 52, 53, 86 y 87, según detalle:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO ADJUDICADO	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	CANTIDAD ADJUDICADA	TIEMPO DE ENTREGA
1	18	207-0410	LUBRICANTE SPRAY DENTAL FRASCO	STEEL/MÉXICO	39 FRASCOS DE 165 G	30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI
2	26	211-0281	RESINA FLUIDA	MASTER DENT/USA	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI
3	52	214-0284	PUNTA DE PAPEL N° 15/40	DIADENT/KOREA	17 ESTUCHES	30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI
4	53	214-0325	FORMOCRESOL REF N° 12-662	MASTER DENT/USA	1 FRASCO 10 ML	30 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI
5	86	214-0150	LIMAS PARA ENDODONCIA NIQUEL TITANIO 15/40 DE 25 MM. NITI K-FILES NT502-291 TIPO K	DIADENT/KOREA	38 ESTUCHES X 6	45 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI
6	87	214-0153	LIMAS PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE, 15/40 DE 31 MM. K-FILES SS502-391 TIPO K	DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	45 DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO POR LA GACI

b. Que en fecha 09NOV020, se notificó vía correo electrónico a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., la adjudicación y Orden de Compra N° 202011-39.

c. Que para los ítems N° 18, 26, 52 y 53, el tiempo de entrega finaliza el 09DIC020 y para los ítems N° 86 y 87 el 24DIC020, y de conformidad al numeral 4 del Anexo de Orden de Compra N° 202011-39: "En caso de atraso por la empresa adjudicada en la fecha de entrega según orden de compra de algún bien, deberá de informar por escrito al Administrador de Orden de Compra, la situación con 5 días hábiles previos a la finalización del período de tiempo establecido...", la fecha última de informar prórroga por la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V. es el 01DIC020 y 16DIC020 respectivamente.

d. Que en fecha 24NOV020, se recibió en la GACI del CEFAFA, Mensaje N° 13666 de la UCP del COSAM, informando que se autorice el nombramiento del Técnico César Augusto Viana Beloso como Administrador de Orden de Compra N° 202011-39, en sustitución del Técnico Roberto García López, quien forma parte de un posible contingente a ser desplegado en MALI, y a la fecha se encuentra concentrado en CEOPAZ.

e. Que en fecha 25NOV020, se recibió en esta Gerencia, memorándum de Administrador Suplente de Orden de Compra, Técnico Jaime Morán Rojas, informando la solicitud de prórroga de 30 días calendarios adicionales a la fecha de entrega, solicitados por la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., para los ítems N° 18, 26, 52, 53, 86 y 87, adjuntando la carta de solicitud realizada por la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.

f. Que la solicitud de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., expresa que la prórroga

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



solicitada de 30 días calendarios posteriores a la fecha de entrega según Orden de Compra N° 202011-39 para los ítems N° 18, 26, 52, 53, 86 y 87, es a causa de demoras significativas de sus proveedores al realizar las entregas, debido a problemas y retrasos por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, manifiestan que para los ítems N° 86 y 87 disponen para entrega inmediata 30 estuches y 13 estuches respectivamente, solicitando la prórroga para las cantidades restantes de 8 estuches y 7 estuches respectivamente.

g. Que en memorándum remitido por el Administrador Suplente de Orden de Compra, Técnico Jaime Morán Rojas, manifiesta que:

1) En consideración a que por la disminución de las atenciones odontológicas por COVID-19, el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del Hospital Militar Central cuenta con un remanente en uso que puede durar hasta las fechas de prórroga solicitadas por la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., es factible otorgar la prórroga de 30 días calendarios para los ítems N° 18, 26, 53, 86 y 87.

2) No es factible otorgar la prórroga de 30 días calendarios para el ítem N° 52, debido a que son materiales que se utiliza para procedimientos odontológicos urgentes y no se cuenta con reserva.

h. Que de conformidad al Art. 86 de la LACAP, se solicitó a Sra. Luciana Meyer de Arévalo, Apoderada General Administrativo de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., vía correo electrónico, la solicitud de la documentación probatoria del retraso no imputable informado. Por lo que, en respuesta, Sra. Luciana Meyer de Arévalo, Apoderada General Administrativo de la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., envió en fechas 01DIC020 y 02DIC020 cartas emitidas por los proveedores, certificando que el retraso es imputable a los proveedores STEEL/MÉXICO para el ítem N° 1, DENTONICS/USA para los ítems N° 26 y 53, y DIADENT/KOREA para los ítems N° 52, 86 y 87, debido a la situación pandémica.

Por lo antes expuesto y con base a lo informado por el administrador suplente de orden de compra, Técnico Jaime Morán Rojas, esta Gerencia es de la opinión que es factible otorgar la prórroga para los ítems N° 18, 26, 86 y 87 a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.

Por lo que se somete a conocimiento y autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el nombramiento del Técnico César Augusto Viana Beloso y Técnico Jaime Morán Rojas como Administrador Titular y Administrador Suplente respectivamente, para la ejecución de la Orden de Compra N° 202011-39.

b. Autorizar la prórroga de 30 días calendarios a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., para la entrega de los ítems N° 18, 26, 86 y 87, según detalle:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD PRÓRROGADA	FECHA DE ENTREGA
1	18	207-0410	LUBRICANTE SPRAY DENTAL FRASCO STEEL/MÉXICO	39 FRASCOS DE 165 G	39 FRASCOS DE 165 G	HASTA EL 08ENE021
2	26	211-0281	RESINA FLUIDA MASTER DENT/USA	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	HASTA EL 08ENE021
3	53	214-0325	FORMOCRESOL REF N° 12-662 MASTER DENT/USA	1 FRASCO 10 ML	1 FRASCO 10 ML	HASTA EL 08ENE021

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD PRÓRROGADA	FECHA DE ENTREGA
4	86	214-0150	LIMAS PARA ENDODONCIA NIQUEL TITANIO 15/40 DE 25 MM. NITI K-FILES NT502-291. TIPO K DIADENT/KOREA	38 ESTUCHES X 6	8 ESTUCHES X 6	HASTA EL 23ENE021
5	87	214-0153	LIMAS PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE, 15/40 DE 31 MM. K-FILES SS502-391. TIPO K DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	7 ESTUCHES X 6	HASTA EL 23ENE021

c. No otorgar la prórroga de 30 días calendarios a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., para la entrega del ítem N° 52 PUNTA DE PAPEL N° 15/40, por no tener reserva en el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del Hospital Militar Central.

d. Autorizar que Gerencia de Adquisiciones comunique lo resuelto a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Técnico César Augusto Viana Beloso y Técnico Jaime Morán Rojas como Administrador Titular y Administrador Suplente respectivamente, para la ejecución de la Orden de Compra N° 202011-39.

b. Autorizada la prórroga de 30 días calendarios a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., para la entrega de los ítems N° 18, 26, 86 y 87, según detalle:

N°	ÍTEM	CÓDIGO	OBRA, BIEN O SERVICIO ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD PRÓRROGADA	FECHA DE ENTREGA
1	18	207-0410	LUBRICANTE SPRAY DENTAL FRASCO STEEL/MÉXICO	39 FRASCOS DE 165 G	39 FRASCOS DE 165 G	HASTA EL 08ENE021
2	26	211-0281	RESINA FLUIDA MASTER DENT/USA	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	5 KIT DE 4 JERINGAS MÁS ÁCIDO GRABADOR	HASTA EL 08ENE021
3	53	214-0325	FORMOCRESOL REF N° 12-662 MASTER DENT/USA	1 FRASCO 10 ML	1 FRASCO 10 ML	HASTA EL 08ENE021
4	86	214-0150	LIMAS PARA ENDODONCIA NIQUEL TITANIO 15/40 DE 25 MM. NITI K-FILES NT502-291. TIPO K DIADENT/KOREA	38 ESTUCHES X 6	8 ESTUCHES X 6	HASTA EL 23ENE021
5	87	214-0153	LIMAS PARA ENDODONCIA ACERO INOXIDABLE, 15/40 DE 31 MM. K-FILES SS502-391. TIPO K DIADENT/KOREA	20 ESTUCHES X 6	7 ESTUCHES X 6	HASTA EL 23ENE021

c. Denegada la solicitud de prórroga de 30 días calendarios a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V., para la entrega del ítem N° 52 PUNTA DE PAPEL N° 15/40, por no tener reserva en el Departamento de Estomatología y Cirugía Oral del Hospital Militar Central.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que comunique lo resuelto a la sociedad Cad Meyer, S.A. de C.V.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1239 de fecha 08DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEFAFA PERIODO SEP-DIC AÑO 2020", al respecto remite las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

a. Que la Gerencia Administrativa solicito en memorándum N° 728/020 de fecha 13NOV020, la contratación a través de una Libre Gestión del "Servicio de Telefonía Fija y Celular para el Funcionamiento del CEFAFA SEP-DIC año 2020", justificando en requerimiento B4 que el incremento en la telefonía se debe al teletrabajo y por baja disponibilidad presupuestaria en comparación a años anteriores buscando austeridad para el ejercicio 2020, por lo que respetuosamente remito a usted propuesta de adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEFAFA PERÍODO SEP-DIC AÑO 2020."

b. Que la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 denominada "Servicio de Telefonía Fija y Celular para el Funcionamiento del CEFAFA SEP-DIC año 2020" se publicó en COMPRASAL el 20NOV020 con fecha límite para la recepción de ofertas el 23NOV020.

c. Que en fecha 23NOV020 se recibió oferta técnica y económica de la sociedad Telefónica Multiservicios S.A. de C.V.

Disponibilidad Presupuestaria: US\$ 7,000.00, del fondo CEFAFA.

II. CONSIDERANDOS

a. Que la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEFAFA PERÍODO SEP-DIC AÑO 2020.", surge en consecuencia a que la Libre Gestión N° 96 "Servicios de telefonía fija y celular para el funcionamiento del CEFAFA SEP-DIC año 2020" se cerró sin adjudicar debido a que la única sociedad oferente no cumplió con lo solicitado y por superar la Disponibilidad Presupuestaria.

b. Que la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Libre Gestión es por SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), de la línea de trabajo N°0102 del Fondo/CEFAFA.

c. Que los montos ofertados por la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. corresponden a tarifas mensuales los cuales dependerán del uso y en caso de excederse se cobrará un monto extra, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Usuarios	Descripción solicitada	Descripción ofertada.	Cantidad	Precio Unitario mensual \$/Impuestos
1	Edificio Administrativo, Sucursal Matriz, Despensa	Enlace digital E1 PRI 30 canales digitales, con 100 números DID (llamadas entrantes), llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA.	Plan a demanda se cobra se cobra de acuerdo al consumo mensual que tengan en el E1	1	según tarifa de la pág. 14 de la oferta
2	Sucursales a nivel nacional	Líneas analógicas, alámbricas, con capacidad de transmisión de datos para servicio de cobro electrónico (POS), llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA.	25 líneas por \$6.99 C/U + impuestos, al agotar el saldo asignado a cada línea estas pueden continuar haciendo llamadas y el excedente tendrá un cobro adicional.	25	\$6.99 (conforme a tarifas de la pág. 22 de la oferta)
3	Gerente General	8GB para navegación, 200 min. De saldo a fijos y a móviles, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de	Plan ilimitado social, 8GB para navegación, 200 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles movistar y otros operadores,	1	\$ 63.12

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Usuarios	Descripción solicitada	Descripción ofertada.	Cantidad	Precio Unitario mensual \$/impuestos
		CEFAFA.	Llamadas entre líneas CEFAFA gratis, WhatsApp, Facebook e Instagram gratis, SMS a movistar gratis.		
4	Miembros del Honorable Consejo Directivo	5GB para navegación, 100 min. De saldo a fijos y a móviles Whatsapp gratis, Llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA.	Plan B2B, 5GB para navegación, 100 min. De saldo para llamadas fijos y móviles movistar y otros operadores, llamadas entre líneas CEFAFA gratis, Whatsapp gratis, SMS a Movistar gratis.	4	\$ 51.27
5	Gerencia: Administrativa, Financiera, Adquisiciones, Comercial, Auditoría	5GB para navegación, 100 min. De saldo a fijos y a móviles Whatsapp gratis, Llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA	Plan B2B, 5GB para navegación, 100 min. De saldo para llamadas fijos y móviles movistar y otros operadores, llamadas entre líneas CEFAFA gratis, Whatsapp gratis, SMS a Movistar gratis.	5	\$ 51.27
6	(02) Gases médicos e Informático, (05) Jefe de Departamento: Créditos, Ventas, Jurídico, Servicios Grales. Mercado, (03) Coordinador comercial, (01) Jefe CERPROFA	100 min. De saldo a fijos y a móviles, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA	Plan empresas a la medida, 100 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles movistar y otros operadores. Llamadas entre líneas CEFAFA gratis.	11	\$11.96
7	Coordinador de Seguridad para monitoreo de cámaras Video Vigilancia	5GB para navegación, 100 min. De saldo a fijos y a móviles Whatsapp gratis, Llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA	Plan B2B, 5GB para navegación, 100 min. De saldo para llamadas fijos y móviles movistar y otros operadores, llamadas entre líneas CEFAFA gratis, Whatsapp gratis, SMS a Movistar gratis.	1	\$ 51.27
8	Personal operativo: (06) motoristas CEFAFA, (01) motorista CERPROFA, (03) motociclistas, (01) soporte informático.	100 min. De saldo a fijos y a móviles, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA.	Plan empresas a la medida, 100 minutos de saldo para llamadas a fijos y móviles movistar y otros operadores. Llamadas entre líneas CEFAFA gratis.	11	\$ 11.96
9	Apoyo a Cliente corporativo: (02) Poproyd, (01) ventas corporativas).	Llamadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA sin saldo, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA.	Plan VPN, llamadas ilimitadas entre teléfonos fijos y móviles de CEFAFA. Sin saldo.	3	\$ 6.43

d. Que la evaluadora de ofertas y representante del área requirente Srita. Tania Belinda Tino, después de haber finalizado el proceso de evaluación de ofertas recomendó adjudicar a la Sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., hasta por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser única empresa oferente, justificando que las tarifas ofertadas concuerdan con la disponibilidad presupuestaria, además de la experiencia del CEFAFA en la contratación del mismo servicio con la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V. en periodos anteriores.

e. Que la sociedad Telefónica Multiservicios es oferente único por lo que se deberá emitir resolución razonada con base al Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que especifica literalmente lo referido a OFERENTE ÚNICO.

III. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto y con base a los artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, se somete a conocimiento y autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 DENOMINADA "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEFAFA PERÍODO SEP-DIC AÑO 2020", hasta por un monto de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser oferente único.

b. Que se autorice a Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V.

c. Autorizar al Departamento de Asuntos Regulatorios para que elabore el contrato respectivo.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 denominada "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEFAFA PERÍODO SEP-DIC AÑO 2020", hasta por un monto de SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,000.00) de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y ser oferente único.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a la sociedad Telefónica Multiservicios, S.A. de C.V.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el contrato respectivo.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1244 de fecha 08DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a los procesos de adquisición de: 1) Libre Gestión COSAM N° 53/2020, denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMAS DE VAPOR, CALDERA ARSENAL Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL" del cual fue resuelto el recurso de revisión por la CEAN y ratificada la adjudicación en fecha 20NOV020 por el Honorable Consejo Directivo y 2) Libre Gestión COSAM N° 58/2020 denominado "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020", el cual fue autorizado su adjudicación en fecha 02DIC020 por el Honorable Consejo Directivo.

En consideración a lo anterior el Comando de Sanidad propone como Administrador de Contrato Titular al Sgto. Myr. Pablo Pérez Juárez, del Hospital Militar Regional, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMAS DE VAPOR, CALDERA ARSENAL Y LAVANDERIA DEL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE SAN MIGUEL" y a la Srta. Rosely Saraí Alveño Guardado, Jefe de la S-4 "Logística" del Batallón de Sanidad Militar, como Administradora de Orden de Compra para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO Y DE SEGURIDAD PARA UHR-SANIDAD DEL BATALLÓN DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2020, quienes serán

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



los encargados del seguimiento y la ejecución del contrato y/o orden de compra que se generen a las sociedades adjudicadas, tal como lo establece el Art. 82 Bis de la LACAP.

Por lo anterior esta Gerencia es de la opinión que es factible el nombramiento de los Administradores de Contrato y/o Orden de Compras Titular: al Sgto. Myr. Pablo Pérez Juárez, del Hospital Militar Regional y a la Srta. Rosely Saraí Alveño Guardado, Jefe de la S-4 "Logística" del Batallón de Sanidad Militar.

Por todo lo anterior se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar el nombramiento del Administrador de Contrato Titular propuesto por el Comando de Sanidad Militar en el requerimiento remitido en el formulario B4, Libre Gestión COSAM N° 53/2020, según detalle:

N°	Nombre	Función	Dependencia
1	Sgto. Myr. Pablo Pérez Juárez	Administrador Titular	Hospital Militar Regional

b. Autorizar el nombramiento de la Administradora de Orden de Compra Titular propuesto por el Comando de Sanidad Militar en el requerimiento remitido en el formulario B4, Libre Gestión COSAM N° 58/2020, según detalle:

N°	Nombre	Función	Cargo
1	Rosely Saraí Alveño Guardado	Administradora Titular	Jefe de la S-4 "Logística", del Batallón de Sanidad Militar (BSM)

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Administrador de Contrato Titular propuesto por el Comando de Sanidad Militar en el requerimiento remitido en el formulario B4, Libre Gestión COSAM N° 53/2020, según detalle:

N°	Nombre	Función	Dependencia
1	Sgto. Myr. Pablo Pérez Juárez	Administrador Titular	Hospital Militar Regional

b. Autorizado el nombramiento de la Administradora de Orden de Compra Titular propuesta por el Comando de Sanidad Militar en el requerimiento remitido en el formulario B4, Libre Gestión COSAM N° 58/2020, según detalle:

N°	Nombre	Función	Cargo
1	Rosely Saraí Alveño Guardado	Administradora Titular	Jefe de la S-4 "Logística", del Batallón de Sanidad Militar (BSM)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1250 de fecha 08DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a solicitud de autorización para la adquisición del "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS, DOS LECTORES INALÁMBRICO, LAPTOP Y CILINDROS DE DIFERENTES CAPACIDADES", para la cual se realizan las siguientes consideraciones:

a. Que la Libre Gestión CEFAFA N° 104/2020 denominada "Servicio de Telefonía Fija y Que en fecha 25NOV020, esta Gerencia recibió marginado de Gerencia General del Memorándum N° Rb2E 64/2020 de fecha 24NOV020, emitido por Jefe de Gases Médicos, en el cual se solicitaba el inicio del proceso de adquisición del "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS, DOS LECTORES INALÁMBRICO, LAPTOP Y CILINDROS DE DIFERENTES CAPACIDADES", y se remitía Requerimiento B4 pendiente de firma del autorizante.

b. Que se realizaron las comunicaciones pertinentes con el Departamento de Presupuesto, y se verificó que hay un disponible de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 40,000.00) en la Línea de Trabajo de Producción 0201 distribuidos en los Objetos específicos de Gastos Presupuestarios N° 61102, 61104 y 61109.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso de adquisición del "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS, DOS LECTORES INALÁMBRICO, LAPTOP Y CILINDROS DE DIFERENTES CAPACIDADES", por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establecido en los Arts. 39, 40 literal b y 68 de la LACAP.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de adquisición del "SUMINISTRO DE SELLOS TERMOENCOGIBLES, PISTOLA DE VAPOR PARA SELLADO DE CILINDROS, DOS LECTORES INALÁMBRICO, LAPTOP Y CILINDROS DE DIFERENTES CAPACIDADES", por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40,000.00), bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establecido en los Arts. 39, 40 literal b y 68 de la LACAP.

7. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1202 de fecha 04DIC020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Contratación MODIFICATIVA N° 1 al CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR", para informar, lo siguiente:

a. Que en fecha 10NOV2020, el administrador del precitado contrato recibió solicitud de prórroga por parte de la contratada Sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V.,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



en el cual expresa que se ha recibido parte del fabricante nota por medio de la cual indica un atraso en la fabricación de la Planta de Oxígeno, debido a la alta demanda de generadores de oxígeno y además a las restricciones de movilidad implementados en París referente a la pandemia por el COVID-19, con los cuales fueron alterados los horarios de sus procesos de fabricación.

b. En razón a la notificación recibida por parte del fabricante NOVAIR, la contratada manifiesta que se le dificulta realizar la entrega del equipo contratada la cual estaba programada para realizar la entrega en fecha 21NOV2020, debido a la Pandemia COVID19, la cadena de suministro de equipos médicos ha presentado restricciones a nivel mundial generando limitaciones en la fabricación y tránsito de los mismos, lo cual genera atrasos en el envío y entrega de equipos, lo que es un hecho conocido a nivel mundial convirtiéndose en un hecho notorio según el numeral 2° del artículo 314 del código Procesal Civil y Mercantil.

c. Por tanto, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., manifiesta que el atraso de fabricación es una circunstancia que sale de su control y dominio, pues es una situación ajena a su voluntad, pues el atraso ha sido generado por una causa no imputable, debido a que es una circunstancia imprevista y comprobada siendo este un hecho o acto que no puede ser evitado, previsto que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor, tal como se encuentra regulada en los artículos 83 A y 86 de la LACAP.

d. Por lo cual, dicha Sociedad solicita se le conceda una prórroga en el plazo de entrega del segundo equipo generador de oxígeno médico y se les autorice como fecha límite hasta el 08 de enero del 2021.

e. Que en fecha 16NOV2020, se recibió por parte del administrador de contrato, memorándum N° 65/2020, en el cual manifiesta que de conformidad a la CLÁUSULA XIV MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA DE PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN DEL CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MÉDICO/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR" y los Artículo 83-A y Artículo 86 de la LACAP, y a fin de garantizar el objeto del contrato, y en su calidad de Administrador de Contrato considera factible que sea otorgada la prórroga solicitada por la sociedad para ser entregado el equipo en fecha 08 de enero del 2021.

Por lo antes expuesto esta gerencia, realiza las siguientes consideraciones:

a. Que en fecha 26 de noviembre de dos mil dieciocho fue suscrito el CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICO/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, asimismo, en fecha veinte de julio de dos mil veinte, fue suscrita la MODIFICATIVA N° 1, del precitado contrato, por lo que en la CLÁUSULA XI. MODIFICÁNDOSE EL PLAZO, FORMA DE ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO literal d) PLAZO EXCEPCIONAL, el cual literalmente dice *"Que la contratada podrá solicitar modificación, ampliación o prórroga en el plazo de entrega, si existieren motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuita a fuerza mayor, que le impidan cumplir con el plazo o con la entrega del objeto de este contrato, de acuerdo al Artículo 83-A LACAP; por escrito y con ocho (08) días hábiles de anticipación de la respectiva entrega, lo que para efecto de seguimiento deberá ser debidamente respaldada con la documentación probatoria del caso"*

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borraje inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Por lo antes expuesto, en fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, la Gerencia de Adquisiciones realizo prevención al administrador de contrato, debido a que la documentación probatoria no venia con las formalidades requeridas en la Cláusula XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORRÓGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN.

c. Que en fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se recibió memorándum 67 del administrador de contrato N°111, el administrador remitió documentación subsanada por parte de la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V.

d. Por lo anterior la contratada presentó su solicitud en el tiempo establecido por el contrato, asimismo, como parte de la documentación probatoria anexa la documentación siguiente: 1) Constancia de pago emitida por el fabricante, 2) Declaración Jurada, 3) lista de empaque de equipos despachados de fábrica 4) Documentación de embarque.

e. Que fue establecido como período de entrega del bien a 120 días calendarios posteriores a la entrega de la copia certificada de la Modificativa de contrato, siendo así como fecha límite para la entrega el día 21 de noviembre de 2020, sin embargo, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos Art. 82, inciso tercero, esta cuenta hasta el día 23 de noviembre de 2020, para realizar la entrega del bien.

Por lo antes expuesto esta Gerencia hace las consideraciones siguientes:

Que mediante la prevención que se le realizó a la contratada, ésta subsano la documentación presentada como prueba de que el atraso en la entrega no es imputable a ellos, si no que a problema que el fabricante presenta para la producción de los equipos.

Que de conformidad a lo establecido en CLÁUSULA XI. MODIFICÁNDOSE EL PLAZO, FORMA DE ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO literal d) Plazo excepcional y clausula XIV. MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRORRÓGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, del CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MEDICO/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, y al informe presentado por el administrador de contrato mediante memorándum 67/2020, de fecha 25NOV2020, por lo cual es dable otorgar la prórroga solicitada por la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V. .

Por tanto, esta Gerencia eleva a consideración del Consejo Directivo lo siguiente:

Autofizar, mediante resolución razonada, la prórroga solicitada por la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., para la entrega del segundo equipo generador de Oxígeno, derivado de la MODIFICATIVA N° 1 al CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXÍGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR", hasta el día 08ENE21.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar mediante resolución razonada, la prórroga solicitada por la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., para la entrega del segundo equipo generador de Oxígeno, derivado de la MODIFICATIVA N° 1 al CONTRATO N° 111-CD-01/2018/PLANTA GENERADORA DE OXÍGENO MÉDICO/COSAM

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL


CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




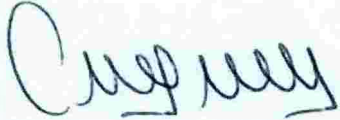
denominada "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO GENERADOR DE OXIGENO MÉDICO PARA EL SISTEMA HOSPITALARIO DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR", hasta el día 08ENE21.

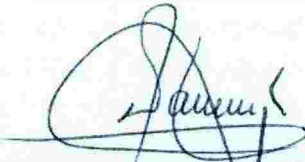
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día nueve de diciembre del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICERRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL



NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL